



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-232/2024.

**PARTE ACTORA: EDUARDO
SERGIO DE LA TORRE JARAMILLO.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE ADMISIÓN, CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por la **Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE. –**

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

ACUERDO DE ADMISIÓN Y CIERRE DE INSTRUCCIÓN.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-232/2024

PARTE ACTORA: EDUARDO SERGIO DE LA TORRE JARAMILLO

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ**

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro¹.

El Secretario da cuenta a la Magistrada Provisional en Funciones **Lilia del Carmen García Montané**², en su calidad de instructora, con el estado procesal que guardan los autos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 422 fracción I y III del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 66, fracciones II, III y X, 181 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Admisión. Toda vez que, el escrito de demanda cumple con los requisitos de procedibilidad que dispone la legislación en materia, se admite el presente juicio de la ciudadanía identificado con el número de clave **TEV-JDC-232/2024**.

SEGUNDO. Pruebas. Téngase por admitidas las pruebas aportadas por las partes, por haber sido ofrecidas oportunamente y no ser contrarias a derecho, asimismo, desahogadas de acuerdo a su propia y especial

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

² Designada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a acuerdo plenario de las y el Integrante del Pleno.

naturaleza.

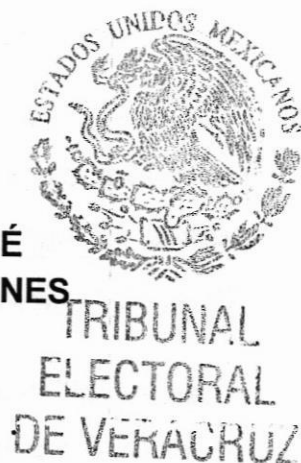
TERCERO. Cierre de instrucción. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, y al no existir diligencias pendientes por desahogar, se ordena cerrada la instrucción; en consecuencia, formúlese el proyecto de sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147, fracción X, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz.

CUARTO. Cita a sesión pública. Se cita a las partes a la próxima sesión pública, en la que se habrá de discutir y en su caso aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE; Por estrados a las partes y demás personas interesadas, asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal Electoral, www.teever.gob.mx; conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz; 168, 170 y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz. Una vez que hayan sido realizadas las notificaciones respectivas; **glósense** las cédulas y razones al expediente del presente asunto para que surtan los efectos legales conducentes.

Así lo acordó y firma la Magistrada Provisional en Funciones, integrante de este Tribunal Electoral, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe. **CONSTE.**


LILIA DEL CARMEN GARCÍA MONTANÉ
MAGISTRADA PROVISIONAL EN FUNCIONES




JEZREEL OSEAS ARENAS CAMARILLO
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA